SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso y con el escrito de solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por apoderado de la parte demandante. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 12 de mayo de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Sincelejo, trece de mayo de dos mil veintidós

Radicación No.70001310300420200007600

En el presente asunto, la parte demandante, actuando a través de su apoderado judicial presenta escrito solicitando la entrega de los dineros que dentro de este proceso se encuentran a disposición de este despacho.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que a favor de este proceso se constituyeron los depósitos judiciales No.403030000694659, por valor de \$1.762.244,00 de fecha 27/05/2021 y No.463030000699155 por valor de \$1.274.971,00 de fecha 29/06/2021, descontados al señor Manuel David Arrieta Buelvas, demandado en este proceso. Por auto de fecha 8 de octubre de 2021 el despacho modificó la liquidación de crédito arrojando un total de capital más intereses la suma de \$557.058.333.00., por lo anterior el despacho accederá a la entrega de los depósitos judiciales al apoderado de la parte demandante doctor Manuel Pérez Díaz , identificado con la Cedula de ciudadanía No,14.979.259 expedida en Cali y portador de la TP No.15.448 del C.S. de la J., debidamente facultado para recibir, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la entrega de los depósitos judiciales No.403030000694659, por valor de \$1.762.244,oo de fecha 27/05/2021 y No.463030000699155 por valor de \$1.274.971,oo de fecha

29/06/2021, que se encuentran a favor de este proceso, al doctor Manuel Pérez Díaz, identificado con cedula de ciudadanía No.14.979.259 expedida en Cali y T.P.No.15.448 del C S de la J., por tener facultades para recibir

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ JUEZ